



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250212100**

Que mediante providencia calendada tres (3) octubre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **EMIRTO RAFAEL MENDOZA GERÓNIMO** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** y el **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, radicado único No. **11001020500020250212100**, resolvió: “1. Reconocer al doctor Cesar Augusto García Molino identificado con tarjeta profesional No. 172.139 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del accionante. 2. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular al **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** y al **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad y a las demás partes e intervenientes que hicieron parte del proceso ordinario laboral radicado bajo el número 08001-31-05-015-2019-00402-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado y copia de las providencias que se censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en el portal digital de esta corporación....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a SUTHERLAND GLOBAL SERVICES COLOMBIA S A S y demás intervenientes dentro del proceso radicado nº 08001310501520190040200, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 7 octubre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 7 octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte  
Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral